



# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

### Nº 777 -2019-GRA/GR

Ayacucho, 23 de diciembre de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 379-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos de Gobierno Regional, para el financiamiento, entre otros, de la operación y mantenimiento de los centros de salud de Llochegua, Luricocha y Marintari;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo 372-2019-EF, por un monto de S/. 271,950.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	405 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.



W. VILCHEZ

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>88,534.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		88,534.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 405</b>	<b>S/.</b>	<b>88,534.00</b>

UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/.</b>	<b>183,416.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		183,416.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408</b>	<b>S/.</b>	<b>183,416.00</b>
-----------------------------------	------------	-------------------

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	<b>271,950.00</b>
---------------------	------------	-------------------

**ARTICULO SEGUNDO. – Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO. - Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
 GOBERNADOR



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
UNIDAD EJECUTORA: 405 - REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE (001321)

**NOTA 0000000217**

MES: DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 23/12/2019  
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 379-2019-EF  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE PRESUPUESTO D.S N°379-2019-EF

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 23/12/2019  
DOCUMENTO: 107 | 777-2019-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO	Anulación	Crédito
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR		
RB CG TT G		88,534
9002 3999999 5005467 MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		88,534
00 RECURSOS ORDINARIOS		88,534
5 GASTOS CORRIENTES		88,534
2.3 BIENES Y SERVICIOS		88,534
TOTAL:		88,534



W. VILCHEZ